



Dependencia: Presidencia Municipal de Chapantongo

Área: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Número de Oficio: PMCHA/DSPTM/057-2025

Asunto: Contestación a oficio.

Chapantongo Hidalgo, a 06 de junio 2025

LIC. BRIANDA CADENA LORA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
CHAPANTONGO HIDALGO
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo para dar contestación al oficio MCH/24-27/OIC/069/2025 de fecha 05 de junio del año en curso, en el que se me requiere información sobre la creación del diseño, contribuciones a la meta y objetivos nacionales, así como la población potencial objetivos y mecanismos de elegibilidad del fondo FORTAMUN, me permito precisar lo siguiente;

Primero: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es un fondo federal.

Segundo: la aplicación del fondo se aplicará en la ampliación de la plantilla, equipamiento y capacitaciones para el personal tanto de nuevo ingreso como los permanentes, esto acurdo a la proyección del plan de trabajo del 2025 presentado.

Tercero: se aplicara en los lineamientos que se establecen en el Programa Operativo Anual (POA) el cual se trata de reducir, en coordinación con policía estatal y guardia nacional, los delitos relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos, pues se relacionan con la drogadicción y el alcoholismo en jóvenes, que deriva en violencia y comisión de otros delitos del fuero común y federal, como robo, Impulsar la participación de más mujeres en la corporación municipal de seguridad pública, así como en las áreas y dependencias relacionadas con la impartición de justicia.

Cuarto: El estado de fuerza es insuficiente para cubrir las 40 comunidades para atender los requerimientos de seguridad, vialidad y prevención; se carece del equipamiento tecnológico para la investigación de vehículos y personas reportadas por denuncias ciudadanas en el municipio, no se cuenta con la cantidad necesaria de elementos para la función policial, y la atención de la población en general del municipio que cuenta con un total de 12 967 habitantes de los cuales solicitan la seguridad, prevención del delito, dentro del municipio para el resguardo de sus bienes y su persona.

Quinto: el municipio cuenta con un Consejo municipal de seguridad pública, integrado por el Presidente Municipal, un representante del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Publica, titular de la Dirección de seguridad Pública, Regidor que preside la comisión de Seguridad en el Municipio y el Secretario Ejecutivo Municipal.

Sin más por el momento agradezco su amable atención quedando atento para cualquier duda o aclaración al respecto.



Respetuosamente

LIC. REYNOL ALEJANDRO CRUZ DEL SOLAR
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE CHAPANTONGO